



Seniat recauda más de 486 millardos de bolívares en mayo



El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) recaudó durante el mes de mayo un total de 486 millardos 163 millones 775 mil 654 bolívares.

En este sentido, los ingresos percibidos fueron: Impuesto Sobre la Renta (ISLR) 70 millardos 457 millones 142 mil 773 bolívares, mientras que la cifra recaudada por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es de 243 millardos 817 millones 662 mil 924 bolívares.

En materia de aduanas se alcanzaron 121 millardos 674 millones 443 mil 462 bolívares y lo obtenido en otras Rentas Internas es de 50 millardos 214 millones 526 mil 495 bolívares. En Rentas Internas se incluye lo recaudado por impuestos por cigarrillos, licores, sucesiones, multas, intereses y otros conceptos.

El Superintendente José David Cabello Rondón, manifestó que estas cifras reflejan el compromiso del pueblo venezolano con la cultura tributaria, además que expresa la intención clara del Gobierno nacional de recaudar recursos para el bienestar social del pueblo, todo ello desarrollado en la segunda fase de la Gran Peregrinación Nacional por una Venezuela libre de sanciones y en paz, impulsada por el Ejecutivo Nacional.VTV



Mundo



Arranca temporada ciclónica del Atlántico y el Caribe

Un periodo de actividad normal pronostica meteorólogos de la región para la temporada ciclónica del Atlántico y el Caribe, que arranca con la primera tormenta que lleva por nombre Arthur.

El ciclo que se extiende hasta el 30 de noviembre exhibe características similares a las temporadas de 2006, 2009, 2015 y 2023, y se auguran 13 tormentas nombradas, de estas, seis se convertirán en huracanes y dos alcanzarán la intensidad de un huracán de categoría mayor (Saffir/Simpson, categoría 3, 4 o 5).

Después de Arthur, podrá llegar Bertha, como parte de los nombres elegidos por un Comité Especializado de Huracanes de la Organización Meteorológica Mundial, que mantiene listas rotativas de 21 nombres alfabéticos para cada cuenca.

La elección de los nombres para los huracanes no es un proceso aleatorio, sino un sistema estrictamente organizado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Comité de Huracanes, que utilizan listas alfabéticas preestablecidas que rotan cada seis años, lo que significa que los nombres empleados en 2026 volverán a aparecer en 2032.VTV

DE MAÍZ; SNACKS; TACOS (ALIMENTOS); TORTAS (PASTELES); TORTILLAS DE HARINA O MAÍZ.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-005473

Presentada en Caracas, 18 DE MAYO DE 2026

Solicitada por: FERRIS ENTERPRISES CORP. Domicilio: TORRE SWISS BANK, PISO 2, MARBELLA, CALLE 53, CIUDAD DE PANAMÁ. País: PANAMÁ

Clase Internacional: 29

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: BEICON; BUÑUELOS DE PAPA; BUÑUELOS DE PATATA; CALDOS; CARNE; CÁSCARAS DE FRUTA; COCO DESHIDRATADO; COPOS DE PAPA; COPOS DE PATATA; CHIPS DE PLÁTANOS; PLÁTANOS TOSTADOS; RODAJAS DE PLÁTANO; CORTEZAS DE FRUTA; ENCURTIDOS; FRIJOLES EN CONSERVA; GELATINA; GRASAS COMESTIBLES; HOJUELAS DE PAPA; HUEVOS; JAMÓN; PAPAS FRITAS; QUESOS; REFRIGERIOS A BASE DE FRUTA; SALCHICHAS; SOPAS; VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-005474

Presentada en Caracas, 18 DE MAYO DE 2026

Solicitada por: DIST BUBBA, C.A. Domicilio: AV. INTERCOMUNAL DEL ANTIMANO, PISO PB, LOCAL NRO. 1, SECTOR CARAPA, CARAPITA, CARACAS, DISTRITO CAPITAL. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 31

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR; ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES; MALTA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-005475

Presentada en Caracas, 18 DE MAYO DE 2026

Solicitada por: DIST BUBBA, C.A. Domicilio: AV. INTERCOMUNAL DEL ANTIMANO, PISO PB, LOCAL NRO. 1, SECTOR CARAPA, CARAPITA, CARACAS, DISTRITO CAPITAL. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 29

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE PARA USO CULINARIO; FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES, Y ALGAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE, QUESOS, MANTEQUILLA, YOGUR Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-005476

Presentada en Caracas, 18 DE MAYO DE 2026

Solicitada por: Tether Operations, S.A. de C.V. Domicilio: Colonia Escalón, 87 Avenida Norte, Calle el Mirador, Edificio Torre Futura, Oficina 06, Nivel 11, San Salvador, El Salvador País: EL SALVADOR

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SOFTWARE DESCARGABLE; SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA); HARDWARE INFORMÁTICO; PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS; SOFTWARE FINANCIERO DESCARGABLE; SOFTWARE DESCARGABLE PARA MONEDA VIRTUAL, MONEDA DIGITAL, FICHAS DIGITALES DE VALOR, Y CRIPTOMONEDA; SOFTWARE INFORMÁTICO PARA HABILITAR PAGOS ENTRE PARES UTILIZANDO MONEDA DIGITAL Y FICHAS DIGITALES; PLATAFORMAS DE SOFTWARE INFORMÁTICO PARA EL SECTOR FINANCIERO Y EL CAMBIO DE DIVISAS; SOFTWARE INFORMÁTICO PARA SU USO EN CONEXIÓN CON MONEDA DIGITAL Y CRIPTOMONEDA; SOFTWARE PARA LA COMPRA, VENTA, COMERCIO, PAGO, COMPENSACIÓN Y DEPÓSITO DE FICHAS DE VALOR; SOFTWARE DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA PLATAFORMAS FINANCIERAS BASADAS EN CADENA DE BLOQUES; SOFTWARE INFORMÁTICO PARA SU USO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO, ALMACENAMIENTO, ENVÍO, RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE MONEDA DIGITAL Y CRIPTOMONEDA; SOFTWARE INFORMÁTICO Y HARDWARE INFORMÁTICO PARA SU USO COMO BILLETERA DE CRIPTOMONEDAS; SOFTWARE INFORMÁTICO PARA SU USO EN LA GESTIÓN DE TRANSACCIONES DE PAGO E INTERCAMBIO DE MONEDA DIGITAL; SOFTWARE INFORMÁTICO RELACIONADO CON EL MANEJO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS EN LÍNEA Y DIGITALES; SOFTWARE DE INTERCAMBIO Y COMERCIO DIGITAL, VIRTUAL Y DE CRIPTOMONEDAS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA GESTIONAR TRANSACCIONES DE CRIPTOMONEDAS UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE CADENA DE BLOQUES; SOFTWARE INFORMÁTICO RELACIONADO CON CRIPTOMONEDAS, MONEDA DIGITAL Y VIRTUAL; PROGRAMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON ASUNTOS FINANCIEROS; SOFTWARE INFORMÁTICO RELACIONADO CON EL MANEJO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS; SOFTWARE DE INTERCAMBIO FINANCIERO; SOFTWARE DE CAMBIO DE DIVISAS; SOFTWARE DE COMERCIO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la siguiente INDICACIÓN GEOGRÁFICA:

Inscripción: 2026-00001

Presentada en Caracas, 22 de mayo de 2026

Solicitada por: ASOCIACIÓN COOPERATIVA MIELES DE BOBARE, R.L.

Indicación Geográfica

Término del signo de la Indicación Geográfica: MIEL DE BOBARE

Producto Designado: MIEL

Zona Geográfica: BOBARE, PARROQUIA AGUEDO FELIPE ALVARADO, MUNICIPIO IRIBARREN DEL ESTADO LARA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes IGP Publicadas:1

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.